



## PANEL 3

### LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL MARCO DE UN PERIODISMO PLURAL

## Relatoría del panel de especialistas

*Diana Laura González Chavarin\**

El panel fue moderado por Miguel Ángel Márquez Zárate, profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, y dio inicio con la ponencia del periodista Jenaro Villamil, quien expuso lo que considera son las tres oleadas del desarrollo del derecho a la información en México, a nivel de las reformas o los reclamos políticos con impacto en la práctica del periodismo.

El ponente comenzó su participación diciendo que el primer momento de este desarrollo surgió con la reforma político electoral de 1979, la cual significó la primera apertura política dentro del régimen priista respecto del derecho a saber. Comentó que el contexto político del momento de ello se caracterizó por la llegada del candidato José López Portillo a la Presidencia de México sin contrincante alguno. Por otra parte, dijo que dentro del contexto social de esa época –también relevante para comprender la evolución del derecho a la información– se distingue el surgimiento de movimientos armados en el estado de Guerrero y el monopolio de los medios de comunicación por parte de Televisa –compañía privada, pero que siempre se mostró aliada con el gobierno.

Señaló que durante este primer momento, Jesús Reyes Heróles articuló la reforma electoral que introdujo como norma que el Estado debía garantizar el derecho a la información; sin embargo, durante esa primera etapa no se dio su implementación.

Continuó exponiendo la segunda oleada, que empezó con la alternancia en el poder político de México, en donde se empieza a generar durante el

---

\* Abogada y maestra en Derechos Humanos y Derecho Penal Internacional con mérito por la Universidad de Aberdeen en el Reino Unido. Actualmente es visitadora adjunta de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

2001 y el 2002 un nuevo movimiento de periodistas y defensores del derecho a la información, organizado por politólogos, abogados y otros especialistas en la materia. No obstante, señaló que para esta etapa no existía el reclamo social generalizado a favor del derecho a la información y el derecho a saber. Comentó que el proyecto de la reforma general a los medios de comunicación se canceló con el conocido *decretazo de 2002*, que refiere el acuerdo del entonces presidente de México, Vicente Fox, con las empresas comunicadoras. Expresó que dicha situación reflejó un patrón heredado del régimen priista y una promesa frustrada debido a que cuatro años después se promulgó la legislación conocida como *ley Televisa*, la cual implicó un retroceso en la garantía del derecho a la información, hacia un modelo más monopolizado que el que existiera antes de 1979. Señaló que lo anterior canceló la posibilidad de abrir el espectro de comunicación a nuevos actores. No obstante, en 2007 esa ley fue echada abajo por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente puntualizó que con la campaña política y social de democratizar a los medios de comunicación emergió la tercera etapa del desarrollo del derecho a la información, y que en ese momento el fenómeno se convirtió en un acto social, siendo éste el elemento que no existió en las otras dos etapas. Es decir, antes era un tema de especialistas y no de socialización de una demanda.

Mencionó que el movimiento #YoSoy132 colocó el tema de medios de comunicación y derecho a la información en la agenda gubernamental.

El periodista comentó también que la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones contó con muy poca difusión; sin embargo, es un logro muy relevante, puesto que se reforman dos preceptos cruciales, los cuales establecen que “los medios concesionarios son prestadores de un servicio público de interés general”. Dijo que la gran importancia de ello es que después de la reforma, todos los medios de comunicación equivalen a una autoridad pública, por lo cual podrían violar derechos humanos y entonces los organismos defensores de derechos humanos tienen la facultad para investigar casos relacionados con la alteración de información, cancelación de programas, canales y demás situaciones que constituyan violaciones al derecho a la información.

Por último, en su exposición dijo que la nueva iniciativa de ley próxima a discutirse en el Senado de la República, relativa al derecho de réplica, muestra la intención del Estado de revertir lo ganado en la reforma constitucional.

- DIANA LAURA GONZÁLEZ CHAVARIN -

Posteriormente, tocó el uso de la palabra al periodista Marco Lara Klahr, quien dio inicio a su ponencia señalando que el pluralismo es un eje transversal de los derechos humanos, particularmente en las libertades de información y expresión contempladas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. A través de una cita de Norberto Bobbio señaló que el pluralismo tiene una primera acepción que tiene que ver con la diversidad de los actores, con el reconocimiento explícito de la libertad de los actores en la democracia, y con la gama de intereses, cosmogonías, valores, y dinámicas sociales en la vida política.

Resaltó la importancia de reconocer explícitamente que la sociedad se compone de actores diversos y múltiples intereses; asimismo que a la democracia le es inherente la tolerancia frente a esa diversidad de intereses que entran en fricción, es decir, que el conflicto es parte inherente al pluralismo, y sin embargo, dado que provenimos de sociedades y culturas autoritarias muy arraigadas vemos al conflicto como una anomalía.

A partir del anterior contexto expuso el análisis de esta complejidad con los planteamientos básicos de la teoría del conflicto de Johan Galtung y la corriente de la sociología francesa de Pierre Bourdieu, las cuales señalan que los conflictos no desaparecen, sólo se transforman, ya sea por vías altas o bajas; y especificó que la vía baja es la vía de la violencia y la vía alta es la vía de la transformación pacífica.

Por medio de estos elementos Lara Klahr señaló que cuando se niega el conflicto, habitualmente se está transitando de manera automática por la vía baja, es decir, que un conflicto no transformado pacíficamente se transforma en violencia.

Señaló que en México existe una combinación de violencia directa con violencia estructural, además de una violencia cultural, esto es por medio de la normalización y legitimización de la violencia es decir una violencia cultural o simbólica. Punto que le sirvió para entrelazar el papel de la industria de los medios como violentador cultural de la ciudadanía y de los grupos sociales, que los criminaliza, estigmatiza, etiqueta y conjura contra la posibilidad indispensable democrática del pluralismo.

Indicó que cuando se suprime el pluralismo y la diversidad, se genera una lógica de polarización social que finalmente conlleva a la violencia.

Asimismo, precisó los alcances de la conceptualización del derecho a saber, ya reconocido en la Ley General de Víctimas, acotando su empleo conforme al derecho internacional, que señala es el derecho que tenemos

- RELATORÍA DEL PANEL DE ESPECIALISTAS -

los ciudadanos a conocer la actuación de los agentes del Estado en aquellos casos donde están implicados, entre otros, costos en mortalidad. Mencionando que en estos casos no basta la justicia por sí misma si no va acompañada del derecho a saber qué pasó, pues a partir de esto podemos lograr materializar el derecho a la no repetición.

Como parte de su reflexión enmarcó la función de utilidad pública que tiene el periodismo, la necesidad de un posicionamiento ético por parte del gremio de periodistas y la importancia de la participación de la sociedad, para lograr un posible contrapeso en la industria mediática. Concibiendo al periodismo como un recurso para el ejercicio del derecho a saber y para el empoderamiento de las personas en torno a los derechos humanos en una democracia

Por último, el ponente reconoció un hecho inédito en México, en cuanto a que “nunca antes había existido tan buen periodismo, pero tan alejado del mundo de las noticias”.